



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres

Radicado: 686554089001-2016-00068-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Accionante: BANCO DE BOGOTÁ
Accionado: ERIKA HELENA ALVAREZ CALDERON

Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente proveer.
Sabana de Torres, 29 de junio de 2021.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Póngase en conocimiento de la parte interesada las respuestas provenientes del Banco Bogotá (fl.14), Financiera Comultrasan (fl.15), Coopetrol-caja cooperativa petrolera- (fl.17), Banco Cooperativo CoopCentral (fl.18), Banco Caja Social (fl.19), BBVA (fl.20), Banco de Occidente (fl.21), Banco Agrario de Colombia (fl.22), Banco Popular (fl.23), referente al decreto de medidas cautelares previamente ordenada por este Juzgado.

NOTIFIQUESE.

YACKELYN ARCE HERNANDEZ
J u e z

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES

El auto anterior se notifica a las partes, por **ESTADO ELECTRONICO**, en el micro sitio web de este juzgado:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **30 de JUNIO de 2021**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO